

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****23380** *AMC GRUPO ALIMENTACIÓN FRESCO Y ZUMOS, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC"), se hace constar que la junta general extraordinaria de accionistas de AMC Grupo Alimentación Fresco y Zumos, S.A., reunida el pasado 27 de mayo de 2011 acordó reducir el capital social de la compañía, conforme al procedimiento establecido en el artículo 338 de la LSC, en un importe de 306.532,01 € mediante la adquisición de 757 acciones propias de la sociedad para su amortización dentro del plazo máximo legalmente previsto. Como consecuencia de la reducción de capital acordada el capital social de la compañía quedará fijado en la cantidad de 3.952.926,66 €. Se hace constar de forma expresa que de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 335 de la LSC no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital aquí referida al realizarse la misma con cargo a reservas libres y destinarse el importe del valor nominal de las acciones amortizadas en la reducción de capital a constituir una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

Murcia, 14 de junio de 2011.- Don Antonio Muñoz Armero, el Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110050669-1